



MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN, 13 DE ENERO 2021

PROPUESTAS DE UGT DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES EN LA DOCENCIA, LA EVALUACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA UPV POR LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA.

A la espera de eventuales medidas de las autoridades administrativas y sanitarias autonómicas o estatales y teniendo en cuenta:

- **los datos epidemiológicos.**
- **la climatología adversa del invierno.**

UGT de la UPV propone que se adopten las siguientes medidas con el objeto de compatibilizar la Seguridad y la Salud de todas las personas, PAS, PDI, PI, estudiantes, con el derecho a la educación y la prestación de servicios a la sociedad.

DOCENCIA

Se propone que, hasta el inicio del segundo cuatrimestre, se priorice la modalidad de docencia no presencial.

Se propone que, con carácter previo al inicio de la docencia del segundo cuatrimestre, se reevalúe la situación epidemiológica y se adopten los ajustes necesarios, atendiendo siempre a las indicaciones de autoridades administrativas y sanitarias.

Enseñanza

EVALUACIÓN

Se propone que se faculte al profesorado para que decida cómo será el método de evaluación de las asignaturas impartidas durante este primer cuatrimestre: virtual o presencial.

El cambio a modalidad virtual deberá ser comunicado a la ERT responsable del título y, en caso de que esto suponga un cambio en el tipo de acto de evaluación, deberá ser aprobado de forma urgente por la CAT.



En la evaluación presencial, la ERT debe asegurarse de que se realice en espacios adecuados, respetando escrupulosamente los protocolos de seguridad y los aforos establecidos por las autoridades educativas y sanitarias.

INVESTIGACIÓN

Se propone que las actividades de investigación que transitoriamente se puedan realizar de modo no presencial, se hagan por esta vía.

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN

Se propone que se priorice la realización las actividades en modalidad no presencial, garantizando la prestación del Servicio.

TRABAJO NO PRESENCIAL

Se propone que los responsables de las Unidades organicen la plantilla de su Servicio de manera que pueda reducirse la presencialidad de manera general hasta un 60%, de efectivos; pudiendo incrementarse de manera flexible este porcentaje de trabajo no presencial en Servicios y Unidades que puedan realizar su trabajo de forma no presencial, garantizando la prestación del servicio.

El personal vulnerable que el Servicio de Prevención haya determinado que debe prestar su trabajo en modalidad no presencial no computara en estos porcentajes.

El porcentaje de no presencialidad podrá incrementarse de manera flexible hasta el 100% siguiendo entre otros, criterios de vulnerabilidad.

Valencia, 13 de enero de 2021

José Sahuquillo García